



PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
*Dirección Provincial de
Educación Superior*

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27 de junio de 2012

CIRCULAR N° 02/2012

Señor/a
Supervisor/a y equipo directivo de IFD
con Profesorados de Educación Inicial y/o Primaria
PRESENTE

Durante el presente año académico se desarrolla por primera vez el Cuarto Año de los Profesorados de Educación Inicial (RM N° 529/09) y de Educación Primaria (RM N° 528/09) y por lo tanto, la **Unidad Curricular “Sexualidad Humana y Educación”** correspondiente al Sub-campo de los Saberes a enseñar y las problemáticas del Nivel del Campo de la Formación Específica. Los alumnos la cursarán durante el segundo cuatrimestre, bajo el formato curricular Seminarios que son definidos en los diseños de estas carreras como los “espacios y tiempos académicos para el estudio en profundidad de problemas relevantes para la formación profesional, a través de los aportes de marcos teóricos de una o varias disciplinas mediante la lectura y debate de variados materiales bibliográficos o de proyectos de investigación...”

La inclusión de este Seminario en los diseños curriculares demuestra el compromiso que este Ministerio ha asumido ante las/los futuros docentes y la sociedad, dado que es un espacio de formación innovador fundamentado en una concepción amplia de la sexualidad que propende a proteger los derechos de niñas/niños, jóvenes y adultos. Además, en ese marco aprobó los Programas de Formación en Educación Sexual Integral – Modalidad Virtual (RM N° 527/10) y Modalidad Semi-Presencial (RMN° 531/10), en los que participaron docentes en ejercicio de los distintos niveles educativos. En continuidad con lo expuesto este año desde la Secretaría de Innovación Pedagógica se prevé el acompañamiento a través de acciones de formación en servicio para agentes que estén en condiciones de asumir la cátedra.

A tenor de las características de esta propuesta curricular esta Dirección Provincial, en el marco de las prescripciones del Artículo 4° del Decreto N° 1553/97 – Anexo II, autorizará a la Junta de Escalafonamiento Docente de Nivel Superior a escalafonar a aquellos aspirantes que acrediten la titulación de Profesor en Educación Secundaria y/o Superior y la antigüedad exigida para desempeñarse como profesor en carreras de formación docente y además como requisito de inscripción para este espacio curricular acrediten el cursado y la aprobación de las acciones de capacitación en servicio correspondiente a los Programas de Formación antes mencionados y/u otros según lo establece la normativa vigente del Decreto N°1553 en cursos y postulaciones en educación sexual.



PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
*Dirección Provincial de
Educación Superior*

Cabe agregar, que a los efectos de una mejor atención de las consultas relacionadas con la implementación del Seminario “Sexualidad Humana y Educación” o el contenido de la presente Circular, es conveniente que las realicen vía correo electrónico a educsuperior@santafe.gov.ar, bajo el asunto: “Sexualidad Humana y Educación 2012”.

Atentamente.

FDO.: Prof. Claudia Buenaventura – Directora Provincial de Educación Superior